

**Contrato de Prestación de Servicios** para brindar **“Asesoría para la elaboración de las Metas Nacionales: 7.1 Contaminación en aguas continentales, 7.2 Contaminación en suelo y 8.1 Adaptación al cambio climático, derivadas del Marco Mundial sobre Biodiversidad Kunming-Montreal y para la elaboración de los documentos de la delegación mexicana para el SBI5 (Subsidiary Body of Implementation) y la COP16 (Conference of the Parties)”**, que celebran por una parte **Nacional Financiera, S.N.C.**, en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad**, en lo sucesivo **“EL FONDO”**, representado por su Secretaria Técnica, la Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa; y por la otra parte la **Dra. Andrea Cruz Angón**, en lo sucesivo **“LA PRESTADORA DEL SERVICIO”**, a quienes en conjunto se les denominará **“LAS PARTES”**; mismo que se suscribe de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I. Declara **“EL FONDO”**, por conducto de su representante, que:

- I.1 Por Contrato de fecha 18 de mayo de 1993, modificado en fechas posteriores como se indica en el Convenio Modificadorio del 28 de septiembre de 2018; se constituyó el Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad en Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria, el cual está inscrito bajo el número 1077-1, cuenta con Registro Federal de Contribuyentes NFF-930518-F76, y tiene como objeto integrar un fondo con recursos en numerario y en especie para promover, financiar y apoyar las actividades de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (**CONABIO**), en materia de fomento, desarrollo y administración de proyectos para la exploración, estudio, protección, utilización y difusión de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.
- I.2 La Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa está facultada para celebrar el presente Contrato, conforme al Instrumento Notarial número 6330, libro número 198, de fecha 22 de agosto de 2024, otorgado ante la fe del Lic. Patrick Strassburger Weidmann, Notario Público Número 59, actuando como suplente en el Protocolo de la Notaría Pública 185 de la Ciudad de México, de la cual es titular el Lic. Felipe Carrasco Zanini Ávila Camacho, el cual no le ha sido revocado a la fecha.
- I.3 Su Comité Técnico, en las sesiones extraordinaria E2-2024 y E3-2024, de fechas 19 de julio y 12 de agosto respectivamente, ambas de 2024, autorizó la contratación de personal que se requiera para el grupo operativo de la **CONABIO** para el cumplimiento adecuado de sus funciones y para dar el apoyo que necesite el Fideicomiso para operar correctamente conforme a sus fines. Asimismo, en la primera de las sesiones mencionadas, la Presidenta de dicho Comité, indicó que las contrataciones estarían sujetas a la disponibilidad de recursos de **“EL FONDO”** y sería dentro del periodo del 16 de julio al 31 de octubre de 2024.
- I.4 Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México.

II. Declara **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"**, que:

- II.1 Es persona física, mayor de edad, de nacionalidad mexicana, con Registro Federal de Contribuyentes CUAA710106UV5, y que goza de capacidad jurídica suficiente para obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato.
- II.2 Cuenta con los estudios, conocimientos, equipos y experiencia necesarios para realizar las actividades establecidas en el presente Contrato y conoce plenamente las características y necesidades de los servicios materia del mismo.
- II.3 La documentación que presentó ampara los conocimientos, experiencia laboral, permisos, licencias, estudios, certificaciones y otros de naturaleza similar; son originales y se cotejaron con las copias que entregó para integrar su expediente, por lo que cualquier omisión, falsificación o uso de documentos apócrifos, será motivo de rescisión inmediata de este Contrato; en su caso **"EL FONDO"** se reserva el derecho de dar parte a las autoridades correspondientes y actuar conforme a la normatividad vigente.
- II.4 Declara bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no ha sido inhabilitada para celebrar contratos por alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.
- II.5 Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado calle Convento número 70, letra C, Colonia Santa Úrsula Xitla Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14420.

III. **"LAS PARTES"** declaran que reconocen la personalidad con la que se ostentan y están de acuerdo en la suscripción del presente instrumento en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

### CLÁUSULAS

**Primera. - Objeto y Alcance.**

El objeto del presente contrato es que **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** lleve a cabo los servicios de **"Asesoría para la elaboración de las Metas Nacionales: 7.1 Contaminación en aguas continentales, 7.2 Contaminación en suelo y 8.1 Adaptación al cambio climático, derivadas del Marco Mundial sobre Biodiversidad Kunming-Montreal y para la elaboración de los documentos de la delegación mexicana para el SBI5 (Subsidiary Body of Implementation) y la COP16 (Conference of the Parties)"**, en adelante **EL SERVICIO**, para lo cual desarrollará las actividades establecidas en el **Anexo Único** del presente instrumento, el cual una vez rubricado, formará parte integrante del presente instrumento.

**Segunda. - Obligaciones de "LA PRESTADORA DEL SERVICIO".**

**"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** se obliga con **"EL FONDO"** a:

- 1. Aplicar su capacidad y conocimientos para cumplir satisfactoriamente con las

- actividades descritas en el **Anexo Único** del presente instrumento;
2. Entregar en tiempo y forma el informe comprometido, en el **Anexo Único** del presente instrumento;
  3. Prestar **EL SERVICIO** de forma personal e independiente, siendo el único responsable de la ejecución del mismo;
  4. Salvaguardar el uso, integridad y confidencialidad sobre los documentos, información, procedimientos y sistemas que se le proporcionen, de conformidad con la Cláusula Séptima;
  5. Mantener comunicación frecuente con **"EL FONDO"**;
  6. Atender las observaciones que realice **"EL FONDO"**, para la entrega satisfactoria del informe comprometido en este Contrato y su **Anexo Único**, y
  7. En general, cumplir con todas las obligaciones que se establecen en el presente Contrato y su **Anexo Único**.

### **Tercera. - Duración de EL SERVICIO.**

La ejecución de **EL SERVICIO** deberá realizarse del 01 de agosto al 31 de octubre de 2024, debiendo **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** entregar, en tiempo y forma el informe establecido en el **Anexo Único** del presente instrumento.

### **Cuarta. - Pago.**

**"EL FONDO"** se obliga a pagar a **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** por la realización de **EL SERVICIO** en los términos y condiciones estipulados en este Contrato y en su **Anexo Único**, la cantidad total de **\$254,577.00 (Doscientos cincuenta y cuatro mil quinientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.)** Dicha cantidad cubre cualquier gasto administrativo u operativo relacionado con **EL SERVICIO** objeto de este Contrato, y será cubierta de la siguiente forma:

1. Un primer pago por la cantidad de \$84,859.00 (Ochenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.), menos retención de impuestos, a pagarse a más tardar el 30 de septiembre de 2024, y
2. Un segundo pago por la cantidad de \$84,859.00 (Ochenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.), menos retención de impuestos, a pagarse a más tardar el 07 de octubre de 2024.
3. Un tercer pago por la cantidad de \$84,859.00 (Ochenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.), menos retención de impuestos, a pagarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de entrega a satisfacción de **"EL FONDO"**, del informe establecido en el **Anexo Único** del presente instrumento.

Los pagos antes mencionados se efectuarán en el domicilio de **"EL FONDO"** o vía depósito a la cuenta que indique **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"**, previa entrega del comprobante fiscal que reúna todos los requisitos legales.

**"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** manifiesta expresamente su conformidad para que **"EL FONDO"** efectúe las retenciones de los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes, respecto de los pagos que perciba con motivo de este Contrato.

**Quinta. - Supervisión y Cumplimiento.**

**"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** mantendrá frecuente comunicación con la Secretaria Técnica de **"EL FONDO"**, con la finalidad de que **"EL FONDO"** dé seguimiento al cumplimiento de **EL SERVICIO**, a través de medios digitales, como correo electrónico, reuniones a distancia a través de plataformas digitales, o bien mediante reuniones presenciales, según se requiera.

La Secretaria Técnica de **"EL FONDO"** comunicará por correo electrónico a **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"**, cuando **EL SERVICIO** haya concluido satisfactoriamente en los términos del **Anexo Único** del presente instrumento.

**Sexta. - Propiedad de los Trabajos.**

**"LAS PARTES"** convienen en que el informe u otros productos que resulten de **EL SERVICIO** objeto de este Contrato, serán propiedad de **"EL FONDO"** y de la **CONABIO**, por lo que **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** no se reserva derecho alguno sobre dicha propiedad.

**Séptima. - Confidencialidad.**

**"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** se compromete a guardar estricta confidencialidad sobre los documentos, información, procedimientos y sistemas que le proporcione **"EL FONDO"** durante la prestación de **EL SERVICIO** y con posterioridad al término del mismo; información que no podrá transferir, difundir o utilizar en cualquier forma sin el consentimiento previo de **"EL FONDO"**, en el entendido de que el incumplimiento a lo dispuesto por esta cláusula le obligará al pago de los daños y perjuicios ocasionados, independientemente de otras acciones civiles y/o penales a que se haga acreedora.

**Octava. - Transparencia.**

**"LAS PARTES"** acuerdan que el presente instrumento, la información y los datos personales contenidos en el mismo, sean públicos y abiertos, con la finalidad de que la **CONABIO** y **"EL FONDO"** transparenten la información relativa a su operación y actividades que realizan, en atención a su política de rendición de cuentas sobre el ejercicio de sus recursos públicos y privados, y en cumplimiento de los principios de transparencia, transparencia proactiva y apertura institucional previstos en la legislación en la materia.

Cuando el informe previsto en el **Anexo Único** del presente Contrato contenga datos personales, incluido el material gráfico como fotografías o vídeos, **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** deberá contar, previamente a su entrega, con la autorización formal de su titular para que se transfieran a **"EL FONDO"** y a la **CONABIO**, con la finalidad de que puedan publicarse en su página web o cualquier otra forma de difusión sin fines de lucro. En el caso de que el titular de los datos no autorice dicha transferencia, los datos personales deberán eliminarse del informe, sin que esto afecte el cumplimiento de las obligaciones adquiridas conforme a este instrumento y su **Anexo Único**.

**Novena. - Cesión de Derechos y Obligaciones.**

**"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** no podrá ceder parcial o totalmente a terceros los derechos u obligaciones adquiridas al amparo del presente instrumento.

**Décima. - Relación Laboral.**

**"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"**, dada la naturaleza de carácter civil del presente

Contrato, no forma parte del personal que trabaja para **"EL FONDO"** ni para la **CONABIO**, por lo que no tiene ningún derecho de los que corresponden a los trabajadores de base o confianza; por lo tanto, deberá dejar a salvo los derechos de **"EL FONDO"** y de la **CONABIO** en caso de cualquier controversia laboral en la que ella se involucre.

**Décima Primera. - Integridad y Divisibilidad.**

**"LAS PARTES"** reconocen que el presente Contrato y su **Anexo Único** contienen la totalidad de sus acuerdos y supera, cancela y sustituye cualquier acuerdo, promesa, transacción, comunicación o entendimiento previo, de cualquier naturaleza, prevaleciendo lo estipulado en el presente Contrato. Así mismo, acuerdan que en caso de que alguna de sus cláusulas resulte ser ilegal, nula o no ejecutable de conformidad con cualquier ley presente o futura, las cláusulas restantes estarán vigentes y no se verán afectadas.

**Décima Segunda. - Vigencia.**

El presente instrumento es obligatorio para **"LAS PARTES"**; se le dará efecto retroactivo al día 01 de agosto de 2024, independientemente de la fecha de su firma, y estará vigente hasta el cumplimiento total de **EL SERVICIO** establecido.

**Décima Tercera. - Modificaciones.**

**"LAS PARTES"** acuerdan que el presente Contrato y su **Anexo Único** podrán ser modificados, mediante la suscripción de común acuerdo de un convenio modificatorio.

**Décima Cuarta. - Terminación Anticipada.**

**"EL FONDO"**, mediante notificación por escrito a **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"**, emitida por lo menos con 3 (tres) días hábiles de anticipación, podrá dar por terminado de manera anticipada el presente Contrato por causas que así lo justifiquen, entre las cuales se incluye la no disponibilidad de recursos. En tales casos, se pagarán los servicios realizados hasta la fecha de la terminación.

**Décima Quinta. - Rescisión.**

**"LAS PARTES"** convienen en que este instrumento podrá ser rescindido de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, en caso de que **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** no cumpla con cualquiera de las obligaciones de las que sea sujeto en virtud de este Contrato, o no las cumpla de la manera convenida, o por infringir las disposiciones jurídicas que lo rigen, así como por la transmisión total o parcial, por cualquier título, de los derechos derivados de este Contrato sin la aprobación expresa y por escrito de **"EL FONDO"**.

En caso de presentarse alguno de los supuestos anteriores, **"EL FONDO"** se lo notificará a **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"**, quien contará con un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de dicha notificación para manifestar lo que a su derecho convenga, así como para aportar las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido el término señalado, **"EL FONDO"**, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el presente Contrato, lo cual se notificará por escrito a **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"**. En caso de resultar procedente la rescisión, en la misma notificación se establecerán los términos en que ésta operará.

Si **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** no manifiesta argumento alguno dentro del término antes señalado se entenderá que ha reconocido su incumplimiento, y se procederá a notificarle la rescisión del presente instrumento y los términos en que ésta operará.

**"EL FONDO"** se reserva el derecho a ejercer en contra de **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** mediante vía judicial, las acciones legales que considere necesarias para exigir la reparación de los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento de los compromisos pactados en el presente Contrato con motivo de su rescisión.

**"LAS PARTES"** manifiestan su conformidad para que, en caso de rescisión del presente Contrato, corresponda a **"EL FONDO"** y a la **CONABIO** la propiedad de los trabajos entregados durante la vigencia del mismo y hasta la fecha de su rescisión, así como la titularidad de los derechos de autor en su aspecto patrimonial.

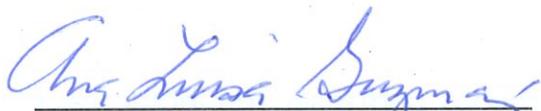
#### **Décima Sexta. - Interpretación y Controversias.**

Este Contrato es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resulte de su ejecución, interpretación, cumplimiento y todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, se resolverá de mutuo acuerdo, en caso de no lograrse un acuerdo entre **"LAS PARTES"**, y en caso de no lograrse, se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas **"LAS PARTES"** de sus términos y alcances legales, lo firman por duplicado en la Ciudad de México, a los 23 días de agosto de 2024.

Por **"EL FONDO"**

**"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"**



Mtra. Ana Luisa Guzmán y López  
Figueroa

Secretaría Técnica del Fideicomiso  
Fondo para la Biodiversidad



Dra. Andrea Cruz Angón

La presente hoja de firmas corresponde al **Contrato de Prestación de Servicios** para brindar **"Asesoría para la elaboración de las Metas Nacionales: 7.1 Contaminación en aguas continentales, 7.2 Contaminación en suelo y 8.1 Adaptación al cambio climático, derivadas del Marco Mundial sobre Biodiversidad Kunming-Montreal y para la elaboración de los documentos de la delegación mexicana para el SB15 (Subsidiary Body of Implementation) y la COP16 (Conference of the Parties)"**, que celebran por una parte **Nacional Financiera, S.N.C.**, en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad**, y por la otra parte la **Dra. Andrea Cruz Angón**, a los 23 días del mes de agosto de 2024.

**Anexo del Contrato de Prestación de Servicios** que celebran por una parte **Nacional Financiera S.N.C.**, en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad** y por la otra parte la **Dra. Andrea Cruz Angón**, de fecha 23 de agosto de 2024.

### **1. Nombre de EL SERVICIO**

Asesoría para la elaboración de las Metas Nacionales: 7.1 Contaminación en aguas continentales, 7.2 Contaminación en suelo y 8.1 Adaptación al cambio climático, derivadas del Marco Mundial sobre Biodiversidad Kunming-Montreal y para la elaboración de los documentos de la delegación mexicana para el SBI5 (Subsidiary Body of Implementation) y la COP16 (Conference of the Parties).

### **2. Justificación**

Se requiere contar con una profesionista especializada y con experiencia para asesorar a los grupos de trabajo de la CONABIO que participan en la elaboración de las Metas Nacionales en el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal (MMB-KM), y la elaboración de los documentos de la delegación mexicana para el SBI5 (Subsidiary Body of Implementation) y la COP16 (Conference of the Parties).

### **3. Objetivo General**

Brindar asesoría para la construcción de las Metas Nacionales (MN) 7.1 Contaminación en aguas continentales, 7.2 Contaminación en suelo y 8.1 Adaptación al Cambio Climático, derivadas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal (MMB-KM); mediante la coordinación de mesas de trabajo con representantes de las instituciones responsables en la administración pública federal (APF), particularmente para definir los alcances de la meta nacional, los hitos, las dependencias involucradas en el cumplimiento de estas, los factores habilitadores, las barreras para su ejecución y los indicadores potenciales.

### **4. Actividades a realizar por “LA PRESTADORA DEL SERVICIO”**

Las actividades a desarrollar se ejecutarán en cuatro fases:

#### FASE A: Revisión de información.

- A.1 Mapeo y análisis de la estructura de la APF y las atribuciones de las áreas involucradas en el cumplimiento de las MN.
- A.2 Identificar a las y los funcionarios responsables de las distintas áreas de la APF para convocar a reuniones de revisión de MN.
- A.3 Investigar los avances nacionales en la materia (dependiendo de la MN a revisar).
- A.4 Elaborar una presentación sobre los antecedentes generales del proceso de alineación con el MMB-K, y el contexto particular sobre el tema de la meta global y su aplicación a nivel nacional.

- A.5 Preparar cada ficha de las MN para las reuniones, así como convocar a las personas involucradas.

FASE B: Coordinación de mesas de trabajo

- B.1 Facilitar las reuniones de trabajo para construir de manera participativa las metas nacionales.
- B.2 Analizar las aportaciones recibidas por las y los representantes de la APF, identificando los elementos clave para cada uno de los apartados de las fichas de las MN.

FASE C: Resultados

- C.1 Elaborar las fichas de cada meta de acuerdo con la estructura aprobada por la **CONABIO**, conforme al **Apéndice 1** del presente Anexo.
- C.2 Redactar las minutas de las reuniones realizadas para cada MN.

FASE D: Identificación preliminar de indicadores

- D.1 Coordinar la construcción de la matriz de consulta preliminar para identificar indicadores potenciales de las MN, considerando los indicadores de cabecera establecidos en la Decisión 15.5 del Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB).
- D.2 Coordinar la consulta a dependencias con atribuciones en la materia, mediante el envío de la matriz para la identificación preliminar de indicadores.

FASE E: Revisión de los documentos preparatorios y preparación de materiales para eventos paralelos.

- E1. Se revisarán los documentos preparatorios para los temas del **Apéndice 2** del presente Anexo, y se procederá a hacer sugerencias para preparación de la participación de la delegación mexicana en las reuniones del SBI5 y CoP16.
- E2. Se dará seguimiento a las reuniones y se apoyará a la delegación mexicana durante el desarrollo de las negociaciones.
- E3. Se prepararán al menos 2 eventos paralelos de acuerdo al **Apéndice 3** del presente Anexo, para presentar los resultados del proceso de determinación de Metas Nacionales realizado por México.

FASE F: Asesoría en la elaboración del informe reglamentario posterior a la participación en las reuniones del SBI5 y CoP16.

- F1. Se apoyará a la delegación mexicana a documentar la participación de México en las negociaciones y en la elaboración del informe reglamentario de la delegación.

**5. Calendario de Actividades y Entrega de Informe**

**"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** se obliga a desarrollar **EL SERVICIO** conforme al siguiente calendario:

No.	Descripción	mes		
		1	2	3
1	<u>FASE A: Revisión de información.</u>			
	A.1 Mapeo y análisis de la estructura de la APF y las atribuciones de las áreas involucradas en el cumplimiento de las MN.			
	A.2 Identificar a las y los funcionarios responsables de las distintas áreas de la APF para convocar a reuniones de revisión de MN.	X	X	
	A.3 Investigar los avances nacionales en la materia (dependiendo de la MN a revisar).			
	A.4 Elaborar una presentación sobre los antecedentes generales del proceso de alineación con el MMB-K, y el contexto particular sobre el tema de la meta global y su aplicación a nivel nacional.			
A.5 Preparar cada ficha de las MN para las reuniones, así como convocar a las personas involucradas.				
2	<u>FASE B: Coordinación de mesas de trabajo</u>			
	B.1 Facilitar las reuniones de trabajo para construir de manera participativa las metas nacionales.	X	X	
B.2 Analizar las aportaciones recibidas por las y los representantes de la APF, identificando los elementos clave para cada uno de los apartados de las fichas de las MN.				
3	<u>FASE C: Resultados</u>			
	C.1 Elaborar las fichas de cada meta de acuerdo con la estructura aprobada por la <b>CONABIO</b> , conforme al <b>Apéndice 1</b> del presente Anexo.	X	X	
C.2 Redactar las minutas de las reuniones realizadas para cada MN.				
4	<u>FASE D: Identificación preliminar de indicadores</u>			
	D.1 Coordinar la construcción de la matriz de consulta preliminar para identificar indicadores potenciales de las MN, considerando los indicadores de cabecera establecidos en la Decisión 15.5 del Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB).	X	X	
D.2 Coordinar la consulta a dependencias con atribuciones en la materia, mediante el envío de la matriz para la identificación preliminar de indicadores.				
5	<u>FASE E: Revisión de los documentos preparatorios y preparación de materiales para eventos paralelos.</u>			
	E1. Se revisarán los documentos preparatorios para los temas del <b>Apéndice 2</b> del presente Anexo y se procederá a hacer sugerencias para preparación de la participación de la delegación mexicana en las reuniones del SBI5 y CoP16.			X
E2. Se dará seguimiento a las reuniones y se apoyará a la				

	delegación mexicana durante el desarrollo de las negociaciones.			
E3.	Se prepararán al menos 2 eventos paralelos de acuerdo al <b>Apéndice 3</b> del presente Anexo, para presentar los resultados del proceso de determinación de Metas Nacionales realizado por México.			
6	FASE F: Asesoría en la elaboración del informe reglamentario posterior a la participación en las reuniones del SBI5 y CoP16. F1. Se apoyará a la delegación mexicana a documentar la participación de México en las negociaciones y en la elaboración del informe reglamentario de la delegación.			X
7	Informe			X

## 6. Entrega del informe

**“LA PRESTADORA DEL SERVICIO”** se obliga a entregar a **“EL FONDO”** un informe sobre **EL SERVICIO** prestado en formatos word y pdf, con lo siguientes productos:

1. Fichas de las Metas Nacionales, que deben contemplar lo siguiente
  - 7.1 Contaminación en aguas continentales
  - 7.2 Contaminación en suelo
  - 8.1 Adaptación al Cambio Climático
2. Minutas de reuniones sobre los siguientes temas:
  - 7.1 Contaminación en aguas continentales
  - 7.2 Contaminación en suelo
  - 8.1 Adaptación al Cambio Climático
3. Presentaciones elaboradas, para los siguientes temas:
  - 7.1 Contaminación en aguas continentales
  - 7.2 Contaminación en suelo
  - 8.1 Adaptación al Cambio Climático
4. Matrices de indicadores potenciales, para los siguientes temas:
  - 7.1 Contaminación en aguas continentales
  - 7.2 Contaminación en suelo
  - 8.1 Adaptación al Cambio Climático
5. Presentaciones o líneas discursivas para eventos paralelos.
6. Informe Reglamentario

Asimismo, **“LA PRESTADORA DEL SERVICIO”** se obliga a entregar a **“EL FONDO”** el informe antes mencionado, el día 31 de octubre de 2024.

De igual forma, **“LA PRESTADORA DEL SERVICIO”** realizará los ajustes que le solicite al informe y los productos que se generen, hasta su aprobación.



## Apéndice 1. Ficha de las Metas Nacionales

### META GLOBAL

Redacción de la meta global, de acuerdo con el MMB-KM

**Meta Nacional** (número de la meta nacional, en línea con la meta global)

**Nombre corto de la meta nacional**

**Redacción de la meta nacional**

Se entiende por meta nacional a la redacción propuesta que será acordada por las entidades de la APF identificadas en su cumplimiento, mismas que serán enviadas al Secretariado del CDB como la contribución de México al cumplimiento del MMB-KM para cumplir al 2030.

Para el diseño de la meta es importante considerar los procesos de planeación institucionales al cierre de la administración y proponer un valor numérico alcanzable y que contribuya a la meta global.

<b>1. Hitos</b>	Acciones o eventos que marcan una etapa o un cambio significativo que debe de realizarse para alcanzar la meta.
<b>2. Descripción</b>	Se refiere a las características y particularidades de la MN propuesta.
<b>3. Dependencia o entidad coordinadora (DC)</b>	Institución y área específica de la APF que de acuerdo con sus atribuciones y competencias estará encargada de coordinar y dar seguimiento a la implementación de la MN.
<b>4. Institución (es) coadyuvante (s) (COA)</b>	Cuando la implementación de la meta no es de injerencia directa o no forma parte de sus atribuciones institucionales. Sin embargo, su participación en el proceso es indispensable como entidad puente con otras dependencias, para coordinar el seguimiento a la meta, o puede aportar insumos documentales indispensables para la consecución de la meta, tales como, indicadores, proyectos, iniciativas, políticas, entre otros.
<b>5. Otras dependencias involucradas de la APF (DI)</b>	Dependencias o instancias de la APF que apoyan en el cumplimiento de la MN.
<b>6. Otros actores involucrados (OAI)</b>	Se refiere a otros actores que no pertenecen a la APF y que también coadyuvan al cumplimiento de la MN, incluso con metas voluntarias adicionales.

<b>7. Factores habilitadores para el cumplimiento de la MN</b>	<p><b>Condiciones habilitadoras</b> Se refieren a los factores o elementos preexistentes que crean un entorno propicio y favorable para el logro de determinados objetivos o resultados. Estas condiciones son necesarias para facilitar y respaldar el desarrollo, la implementación y el éxito de determinadas acciones, proyectos o iniciativas (recursos adecuados, políticas y marcos regulatorios, infraestructura y acceso, capacidades y habilidades, alianzas y colaboración y conciencia y apoyo social).</p> <p><b>Medios de implementación</b> Recursos/áreas/proyectos/programas a través de los cuales se pueda desarrollar con mayor facilidad la meta para su implementación.</p>
<b>8. Barreras para su implementación</b>	<p>Son las limitantes que se identifican para alcanzar la meta planteada.</p>
<b>9. Marco legal aplicable</b>	<p>Artículos de leyes, normas y/o reglamentos que dan fundamento al cumplimiento de la meta, y justifica la intervención de la unidad responsable señalada como dependencia coordinadora. En este espacio se indica la (s) ley (es), reglamento (s) y normativas aplicables que justifican que la dependencia coordinadora y coadyuvante den seguimiento a la MN propuesta.</p>
<b>10. Grupo redactor de la meta</b>	<p>Personas (nombre, cargo, institución) que participaron en el desarrollo de la meta.</p>
<b>11. Indicadores nacionales (ENBioMex y otras fuentes)</b>	<p>Indicadores identificados por los participantes, que pueda abonar a la medición del cumplimiento de la meta. Esta sección aún está pendiente de definir, ya que hay un proceso específico para la definición de este rubro.</p>
<p align="center"><b>CONSIDERACIONES IDENTIFICADAS POR OTROS ACTORES AL CUMPLIMIENTO DE ESTA META</b></p>	
<b>I. Gobiernos subnacionales</b>	<p>Recomendaciones identificadas por otros actores al cumplimiento de esta meta, como resultado de talleres participativos.</p>
<b>II. Juventudes</b>	<p>Recomendaciones identificadas por otros actores al cumplimiento de esta meta, como resultado de talleres participativos.</p>
<b>III. Pueblos indígenas y comunidades locales y afroamericanas</b>	<p>Recomendaciones identificadas por otros actores al cumplimiento de esta meta, como resultado de talleres participativos.</p>

## Apéndice 2. Documento de trabajo que deberán revisarse

Reunión	Tema No	Documento
SBI 5	2. Review of implementation: progress in national target setting and updating of national biodiversity strategies and action plans.	CBD/SBI/5/2 Review of implementation: progress in national target setting and updating of national biodiversity strategies and action plans
		CBD/SBI/5/3 Pilot open-ended forum for voluntary country review of implementation at the fifth meeting of the Subsidiary Body on Implementation
		CBD/COP/16/9 Further information relevant to the operationalization of the technical and scientific cooperation mechanism.
COP16	8. Progress Item on the preparation of targets and updating of national biodiversity strategies and action plans by Parties in line with the Kunming-Montreal Global Biodiversity Framework	Recomendación derivada de SBI4
	Item 10. Mechanisms for planning, monitoring, reporting and review	
	Item 12 Capacity-building and development, technical and scientific cooperation, clearing-house mechanism and knowledge management	SBI/REC/4/6
	Item 13 Cooperation with international organizations and bodies established under other conventions	SBI/REC/4/9
	Item 15 Communications, education and public awareness	SBI/REC/4/8
	Item 16 Scientific and technical needs to support the implementation of the Kunming-Montreal Global Biodiversity Framework, including implications for the programmes of work of the Convention	SBSTTA/REC/26/2 SBSTTA/REC/26/3
	Item 17. Mainstreaming of biodiversity within and across sectors	SBI/ REC/4/10/
	Item 22. Biodiversity and health	SBSTTA/REC/26/9
	Item 23. Plant conservation	SBSTTA/REC/26/5/4
	Item 27 Review of the effectiveness of processes under the Convention and its Protocols	SBI/ REC/4/12

### Apéndice 3. Eventos paralelos

Fecha	
25 de octubre de 2024	Celebrating Strategic Alliances: Enhancing The Biodiversity Plan's early implementation through multilevel governance
29 de octubre de 2024	Biodiversidad en acción: herramientas y lecciones de México

675

6